
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE

LA DIRECCIÓN DE SALUD DE CALIMAYA



Ayuntamiento 2025 • 2027
Calimaya
Un gobierno para *todas* *todos*

OCTUBRE 2025



HOJA DE EDICIÓN

Ayuntamiento Constitucional de Calimaya,
2025-2027

Dirección de Salud

Jardín Enrique Carniado No.1.col.centro,
Calimaya, Estado de México, C.P. 52200

05/06/2025
salud@calimaya.gob.mx

Dirección de Salud
Copyright 2025

Impreso y Hecho en Calimaya, Estado de México.

CONTENIDO

HOJA DE EDICIÓN	2
PRESENTACIÓN	4
OBJETIVO.....	5
VISIÓN	5
MARCO JURÍDICO	6
GLOSARIO.....	7
SERVICIO: CONSULTAS MÉDICAS EXTERNAS EN CASAS DE SALUD.....	9
DIAGRAMA DE FLUJO.....	11
SERVICIO: JORNADAS DE SALUD	12
PROCEDIMIENTO:.....	13
DIAGRAMA DE FLUJO.....	14
SERVICIO: RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS CADUCOS	15
DIAGRAMA DE FLUJO.....	17
SERVICIO: PLÁTICAS DE NUTRICIÓN.....	18
SERVICIO: PLÁTICAS DE CÁNCER DE MAMA Y PRÓSTATA.....	21
DIAGRAMA DE FLUJO.....	23
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES	24
OBJETIVO GENERAL	26
PROCEDIMIENTO	27
PLÁTICAS PREVENTIVAS EN ESCUELAS.....	27
VALIDACIÓN.....	33
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	34

PRESENTACIÓN

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud Municipal, en conjunto con la Coordinación de Atención a las Adicciones, es un instrumento de apoyo técnico y administrativo que tiene como propósito estandarizar los procesos y servicios de salud brindados a la población.

Este documento reúne los lineamientos que orientan la atención médica preventiva, la promoción de la salud, la educación comunitaria y el control de riesgos sanitarios, así como las acciones de prevención, tratamiento y seguimiento de las adicciones, garantizando un servicio oportuno, eficiente y de calidad.

Su implementación permitirá:

- Fortalecer la organización interna de los servicios de salud.
- Mejorar la calidad en la atención a la ciudadanía.
- Impulsar la prevención de enfermedades y adicciones mediante programas comunitarios.
- Promover la coordinación interinstitucional para dar respuesta a las necesidades de salud del municipio.

El presente manual representa el compromiso del Ayuntamiento de Calimaya, a través de la Dirección de Salud y la Coordinación de Atención a las Adicciones, para trabajar de manera conjunta en la construcción de una comunidad más sana, informada y consciente de la importancia del autocuidado y la prevención.

OBJETIVO

Promover, proteger y restaurar la salud de la población mediante la implementación de programas y procedimientos de atención médica básica, preventiva y comunitaria, en conjunto con estrategias de prevención, detección, tratamiento y rehabilitación de las adicciones; garantizando servicios de calidad, accesibles y humanizados que contribuyan al bienestar integral y al desarrollo saludable de la comunidad.

MISIÓN

Brindar a la población servicios de salud integrales, preventivos y comunitarios, en coordinación con programas de atención a las adicciones, que permitan mejorar la calidad de vida, prevenir enfermedades, fomentar el autocuidado y ofrecer apoyo oportuno a quienes enfrentan problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias, garantizando un servicio humano, profesional y accesible para todos los habitantes del municipio.

VISIÓN

Ser una Dirección de Salud municipal fortalecida y reconocida por su compromiso con el bienestar integral de la población, que en coordinación con la atención a las adicciones impulse programas de prevención, detección y tratamiento eficaces, consolidando servicios de salud accesibles, de calidad y con un enfoque humano, que contribuyan a construir una comunidad más sana, informada y libre de adicciones.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) Manejo de residuos peligrosos Sustento para la recolección de medicamentos caducos como desechos peligrosos.
- Bando Municipal de Calimaya 2025.
- NOM-005-SSA3-2010 Infraestructura y equipamiento de unidades médicas aplicable a la operación de consultas externas en casas de salud.
- NOM-008-SSA3-2017 Tratamiento de sobrepeso y obesidad sustento para pláticas de nutrición y prevención de enfermedades crónicas.
- NOM-041-SSA2-2011 Prevención, diagnóstico y control del cáncer de mama base normativa para pláticas y detección oportuna de cáncer de mama.
- NOM-048-SSA2-2017 Atención integral a la salud del hombre sustento para pláticas y detección oportuna de cáncer de próstata.
- NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de medicamentos y fármacos base para identificar medicamentos caducos.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos aplicable al tratamiento final de medicamentos caducados.
- NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene en alimentos y bebidas apoyo normativo en pláticas de nutrición.

GLOSARIO

Termino	Definición
Atención médica	Conjunto de servicios proporcionados por profesionales de la salud para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades.
Casa de Salud	Unidad médica básica instalada en comunidades que ofrece consultas externas y servicios preventivos para acercar la atención a la población.
Consulta externa	Servicio brindado en la Casa de Salud donde se atienden pacientes sin necesidad de hospitalización, con fines preventivos, diagnósticos o terapéuticos.
Educación en Salud	Estrategia que proporciona conocimientos y herramientas a la población para fomentar estilos de vida saludables.
Jornada de Salud	Actividad organizada en un periodo específico para brindar, de forma intensiva, servicios médicos preventivos, diagnósticos y de promoción de la salud a la comunidad.
Medicamentos Caducos	Aquellos que han superado la fecha de vencimiento señalada en su envase y que pueden representar un riesgo para la salud si se consumen.
Plática de Cáncer de Mama	Sesión informativa dirigida a la población, enfocada en la prevención, detección temprana y factores de riesgo del cáncer de mama.
Plática de Cáncer de Próstata	Actividad educativa dirigida principalmente a hombres, donde se abordan medidas preventivas, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno del cáncer prostático.
Plática de Nutrición	Actividad de orientación en la que se promueve la adopción de hábitos alimenticios saludables.

Prevención Primaria	Conjunto de medidas destinadas a evitar la aparición de enfermedades mediante acciones educativas, vacunación, control nutricional y fomento del autocuidado.
Promoción de la Salud	Acciones encaminadas a incrementar el conocimiento y la capacidad de las personas para cuidar su salud y la de su comunidad.
Recolección de Medicamentos Caducos	Procedimiento de acopio seguro de fármacos vencidos para su disposición final, evitando riesgos de intoxicación o contaminación ambiental.
Usuario	Persona que acude a la Casa de Salud, jornadas o pláticas educativas para recibir atención, orientación o servicios médicos.
Vigilancia Epidemiológica	Conjunto de acciones que permiten identificar, analizar y dar seguimiento a problemas de salud detectados durante las consultas externas o jornadas de salud.
Adicciones	Enfermedades crónicas y recurrentes caracterizadas por la búsqueda y consumo compulsivo de sustancias psicoactivas o por la práctica de conductas adictivas, a pesar de sus consecuencias negativas.
Prevención de adicciones	Conjunto de estrategias, programas y acciones encaminadas a evitar o reducir el inicio, consumo y consecuencias del uso de sustancias psicoactivas.
Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA):	Son unidades públicas que brindan servicios gratuitos para la prevención y atención del uso y abuso de sustancias adictivas, como alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.
Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones(IMSAMA):	Se trata del organismo del Estado de México responsable de diseñar, coordinar e implementar políticas públicas en materia de salud mental y adicciones.

SERVICIO: Consultas Médicas Externas en Casas de Salud.

I. Objetivo:

Brindar atención médica básica, preventiva y curativa de manera accesible y oportuna a la población, garantizando la detección temprana de enfermedades, el seguimiento de pacientes y la promoción de hábitos de vida saludables, con el fin de mejorar la salud integral de la comunidad.

II. Alcance:

Las consultas externas en Casas de Salud tienen como finalidad brindar atención médica básica, preventiva y educativa a la población, promoviendo la salud y el bienestar de la comunidad. Su alcance incluye:

- Valoración y seguimiento de enfermedades comunes y crónicas.
- Promoción de hábitos saludables y educación para la prevención de enfermedades.
- Detección temprana de riesgos y enfermedades mediante tamizajes y exámenes básicos.
- Referencia oportuna a unidades médicas especializadas cuando se requiera.
- Atención dirigida a todos los habitantes de la comunidad, con especial énfasis en grupos vulnerables.
- Coordinación con programas y jornadas de salud municipales, estatales y federales.

III. Responsable:

Director de Salud.

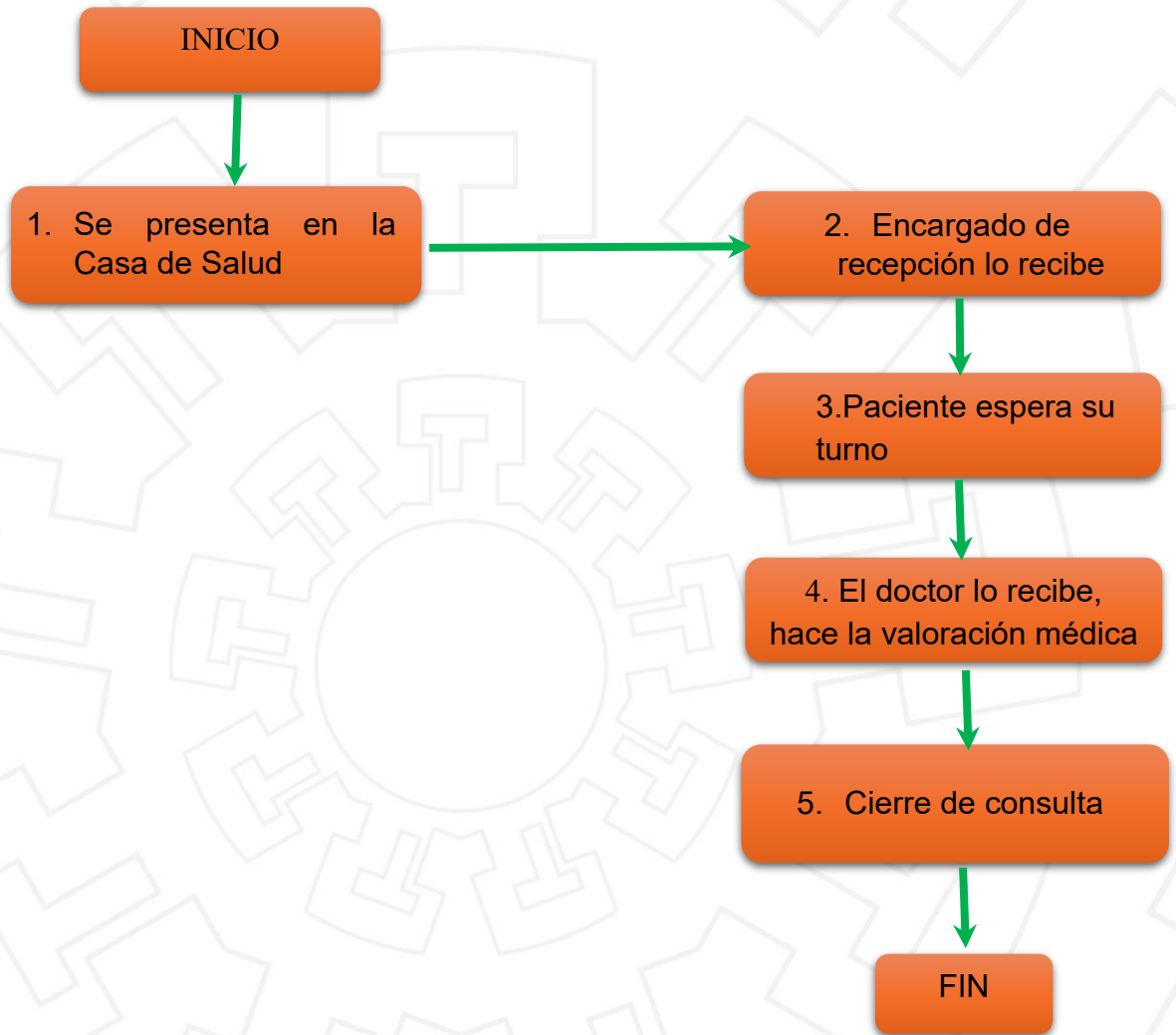
IV. Insumos:

Expedientes clínicos y hojas de registro, recetas médicas

PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Paciente	Se presenta en la Casa de salud médica e informa al encargado de recepción el tipo de servicio que requiere.
2	Dirección de Salud	Recibe al paciente, lo interroga acerca del servicio que solicita y lo canaliza con el médico correspondiente y le da su ficha.
3	Paciente	Espera en la sala hasta que el doctor lo atienda(5 min).
4	Dirección de Salud	Atiende al paciente, con respeto se le hace exploración física, medición de signos vitales, se le da su receta (la consulta es totalmente gratuita). Si se tiene el medicamento se le proporciona al paciente, aproximadamente el tiempo de consulta es de(25 a 30min).
5	Dirección de Salud	Cierre de consulta.

DIAGRAMA DE FLUJO



SERVICIO: Jornadas de Salud

I. Objetivo

Establecer el procedimiento para la planeación, organización, ejecución y evaluación de las jornadas de salud en el municipio, con el fin de acercar servicios médicos preventivos, curativos y de promoción a la población.

II. Alcance

Este procedimiento aplica al personal de la Dirección de Salud Municipal, médicos, enfermería, promotores de salud, personal administrativo y voluntarios que participen en la realización de Jornadas de Salud en comunidades, instituciones educativas y espacios públicos.

- Las Jornadas de Salud deberán responder a las necesidades detectadas en la población.
- Se garantizará la disponibilidad de insumos, equipo y personal necesario antes de la ejecución.
- Todo el personal deberá identificarse y cumplir las normas oficiales mexicanas (NOM) aplicables.
- Se deberá levantar un informe al finalizar la jornada.

III. Responsable:

Director de Salud.

IV. Insumos:

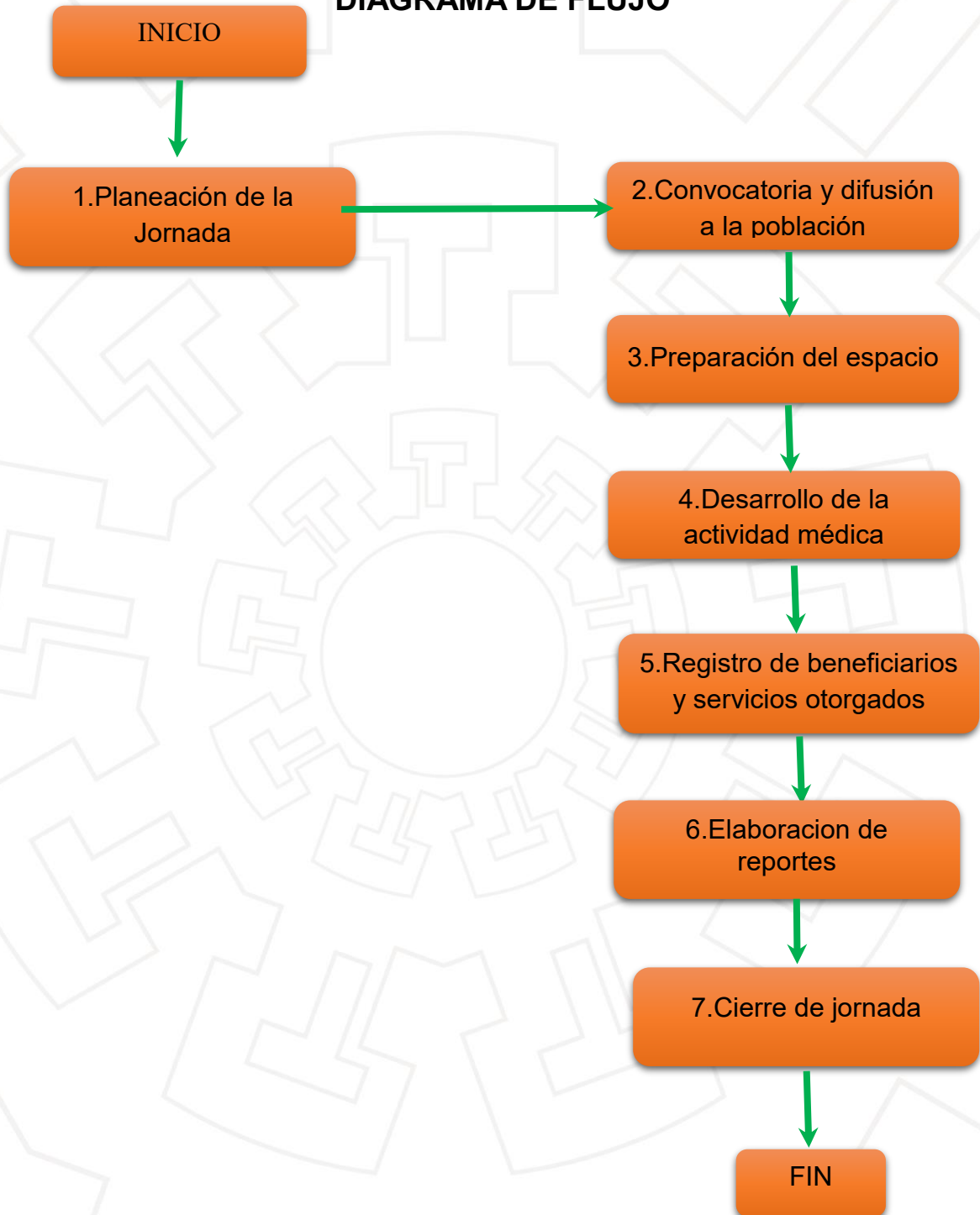
Material de difusión: folletos, carteles, volantes y registro de asistencias.

PROCEDIMIENTO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Dirección de Salud	Planeación e identificación de necesidades de la comunidad; definir lugar, fecha, horario y servicios a brindar.
2	Dirección de Salud	Logística y difusión, gestión de insumos, mobiliario y equipo. Elaborar y distribuir material de difusión (carteles, volantes, perifoneo, redes sociales).
3	Dirección de Salud	Preparar y acondicionar el espacio.
4	Dirección de Salud	Desarrollar y brindar los servicios médicos, pláticas preventivas, detecciones (glucosa, presión, vacunación y entrega de medicamentos, (se atiende a cada persona de 10 a 15 min y dura la jornada 3 horas).
5	Dirección de Salud	Registrar y anotar número de consultas y servicios otorgados.
6	Dirección de Salud	Realizar reporte con resultados de número de asistentes, servicios brindados, incidencias.
7	Dirección de Salud	Cierre de jornada, recoger insumos y levantar informe de resultados.



DIAGRAMA DE FLUJO



SERVICIO: Recolección de Medicamentos Caducos

I. Objetivo

Garantizar la protección de la salud pública y del medio ambiente mediante la recolección, control y disposición final segura de los medicamentos caducados, evitando su consumo indebido, riesgos sanitarios en la población y contaminación ambiental, en cumplimiento con la normatividad vigente.

II. Alcance

La recolección de medicamentos caducados abarca a toda la población del municipio, fomentando la participación ciudadana en el manejo responsable de fármacos en desuso. Su alcance incluye:

- Prevención de riesgos sanitarios: Evitar el consumo accidental, **automedicación** o uso indebido de medicamentos vencidos.
- Protección del medio ambiente: Reducir la contaminación del suelo y agua derivada de la disposición inadecuada de medicamentos.
- Cobertura comunitaria: Establecer puntos de acopio en Casas de Salud, Centros de Salud y campañas municipales de recolección.
- Registro y control: Asegurar el manejo seguro de los medicamentos recolectados, con inventarios y reportes actualizados.
- Disposición final segura: Entrega de los medicamentos caducados a instancias autorizadas para su destrucción conforme a la normatividad vigente.

III. Responsable:

Director de Salud.

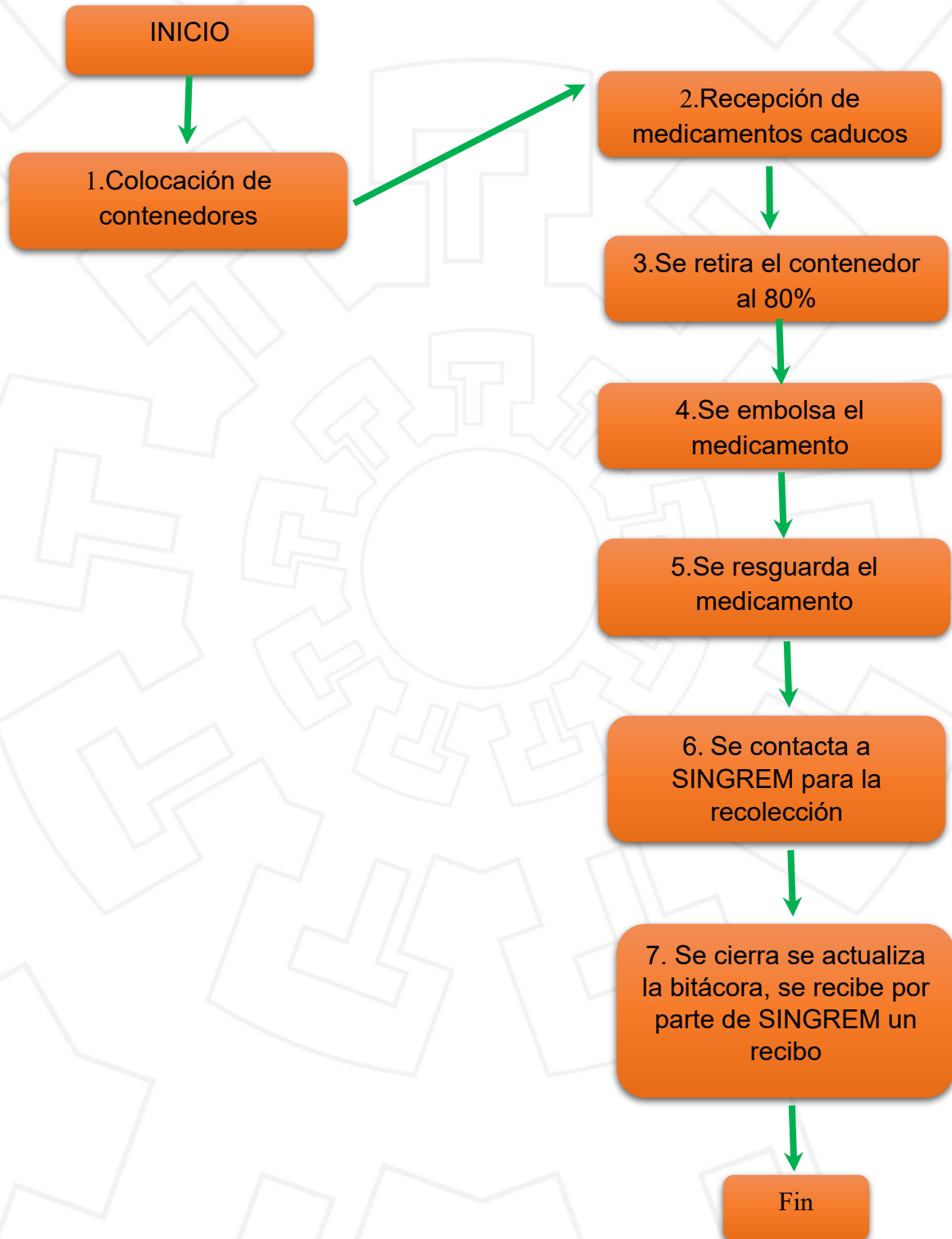
IV. Insumo:

Contenedor para el medicamento vencido.

PROCEDIMIENTO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Dirección de Salud	Instalación de contenedor y señalizado en Casas de Salud y en el edificio de la Dirección de Salud.
2	Dirección de Salud	Recepción: informar a la población sobre el programa de recepción de medicamentos caducos en los contenedores designados.
3	Dirección de Salud	Retirar el contenedor al llegar al 80% de su capacidad(aproximadamente tarda 1 mes).
4	Dirección de Salud	Se coloca el medicamento en bolsas especiales, ya sean de color rojo o amarillo.
5	Dirección de Salud	Se resguarda el medicamento temporal (permanece 3 meses en resguardo).
6	Dirección de Salud	Se contacta a Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases y Medicamentos (SINGREM) para la recolección final, la cual se encarga de pesar el medicamento.
7	Dirección de Salud	Se cierra y actualiza la bitácora, se archiva evidencia, oficios entregados o recibos.

DIAGRAMA DE FLUJO



SERVICIO: Pláticas de Nutrición

I. Objetivo

Brindar información clara, práctica y basada en evidencia científica que ayude a las personas a mejorar sus hábitos alimenticios y, con ello, su salud y calidad de vida.

- **Promover hábitos alimenticios saludables** para prevenir enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, obesidad y problemas cardiovasculares.
- **Educar sobre la importancia de una dieta equilibrada** que incluya todos los grupos de alimentos en las proporciones adecuadas.
- **Fomentar la toma de decisiones conscientes** en la selección, preparación y consumo de alimentos.
- **Sensibilizar sobre la relación entre alimentación, bienestar físico y mental.**
- **Adaptar recomendaciones a diferentes etapas de la vida** (infancia, adolescencia, embarazo, adultez, vejez).
- **Impulsar cambios sostenibles** en los hábitos alimenticios, más allá de dietas temporales
- **Alcance de las pláticas de nutrición**
- **Población objetivo:**
 - Niños y adolescentes (formación de hábitos desde temprana edad).
 - Adultos jóvenes y adultos en edad productiva (prevención de enfermedades crónicas).
 - Mujeres embarazadas o en lactancia (alimentación adecuada para madre e hijo).
 - Adultos mayores (nutrición para mantener salud).
 - Comunidades en general (escuelas, Centros de Salud)

III. Responsable:

Director de Salud.

IV. Insumo:

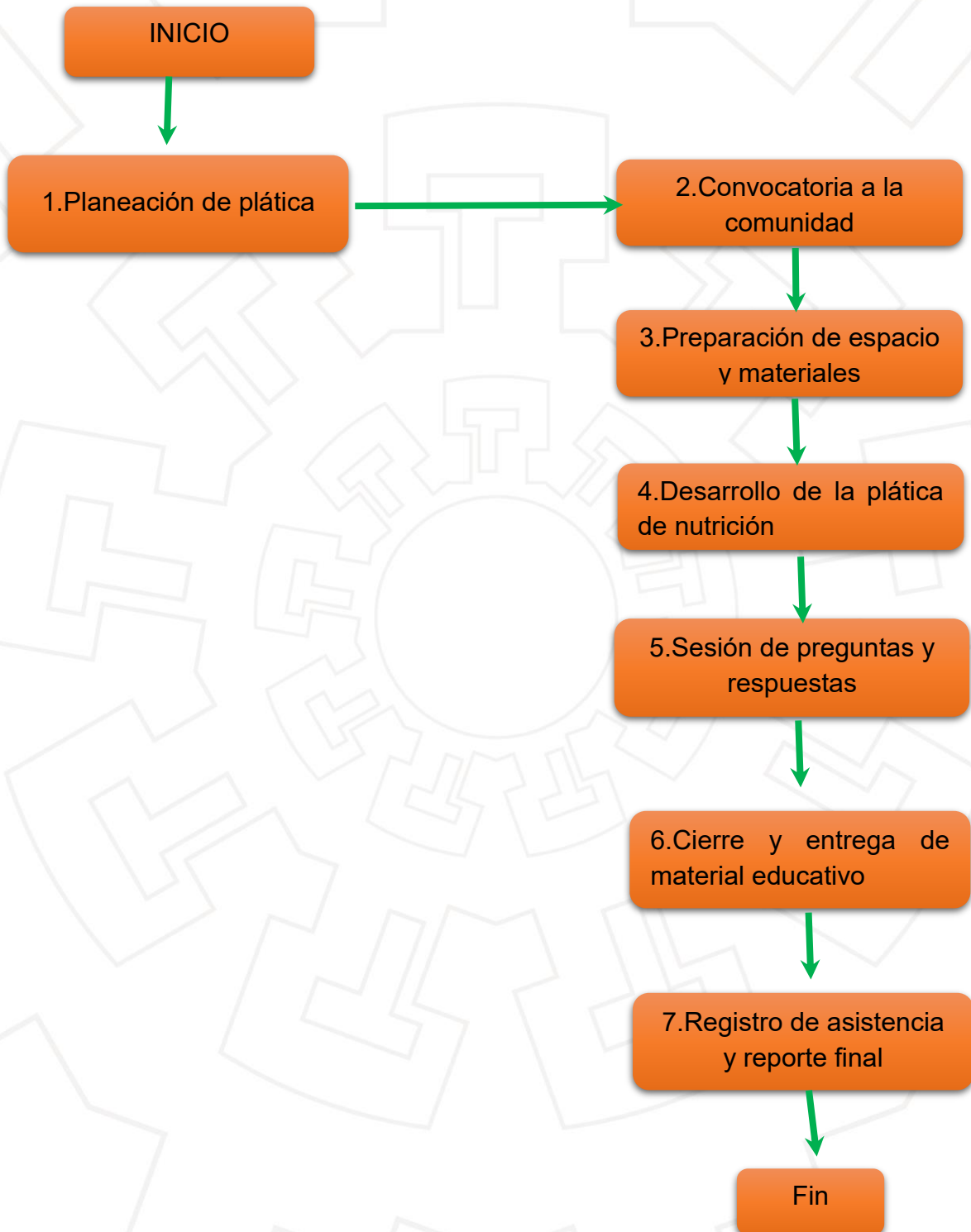
Material de difusión, folletos, carteles, volantes y listas de asistencias

PROCEDIMIENTO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Dirección de Salud	Planeación de plática ,fecha ,lugar y público.
2	Dirección de Salud	Convocatoria y difusión mediante carteles, perifoneo, invitaciones a escuelas y redes sociales.
3	Dirección de Salud	Preparación y acondicionamiento del espacio, prepara material de apoyo(carteles, presentaciones, trípticos.
4	Dirección de Salud	Desarrollo de la plática, exposición sobre el tema, explicaciones de conceptos básicos (se toman de 40 minutos a 1 hora aproximadamente).
5	Dirección de Salud	Sesión de preguntas, resolver dudas y dar recomendaciones.
6	Dirección de Salud	Cierre de plática.
7	Dirección de Salud	Registro, elaborar lista de asistencia y reporte de la actividad (número de participantes).



DIAGRAMA DE FLUJO



SERVICIO: Pláticas de cáncer de mama y próstata

I. Objetivo:

Brindar información y sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama y de próstata, con el fin de reducir riesgos, fomentar hábitos saludables y promover la autoexploración y revisiones médicas periódicas

Informar sobre los factores de riesgo y signos de alerta del cáncer de mama y de próstata.

- Promover la práctica de la **autoexploración mamaria** y la importancia de acudir a estudios como mastografía y ultrasonido en las mujeres.
- Fomentar la **revisión médica preventiva** y pruebas como el antígeno prostático específico (PSA) en los hombres.
- Concientizar sobre la relación entre estilo de vida saludable (alimentación, actividad física, evitar alcohol y tabaco) y la prevención del cáncer.
- Reducir el estigma y el miedo asociado a la detección temprana, impulsando una cultura de autocuidado y salud preventiva.
- Motivar la participación de la comunidad en campañas de información, detección y apoyo a pacientes.

II. Alcance

Las pláticas de sensibilización sobre cáncer de mama y próstata están dirigidas a la población en general, con especial énfasis en mujeres a partir de los 20 años y hombres a partir de los 40 años, sin excluir a adolescentes y adultos jóvenes que pueden convertirse en agentes de prevención en su entorno familiar y social.

Estas pláticas pueden llevarse a cabo en escuelas, centros de salud, instituciones públicas y privadas y comunidades, tanto en zonas urbanas como rurales, asegurando la accesibilidad de la información a diversos grupos sociales.

III. Responsable:

Director de Salud.

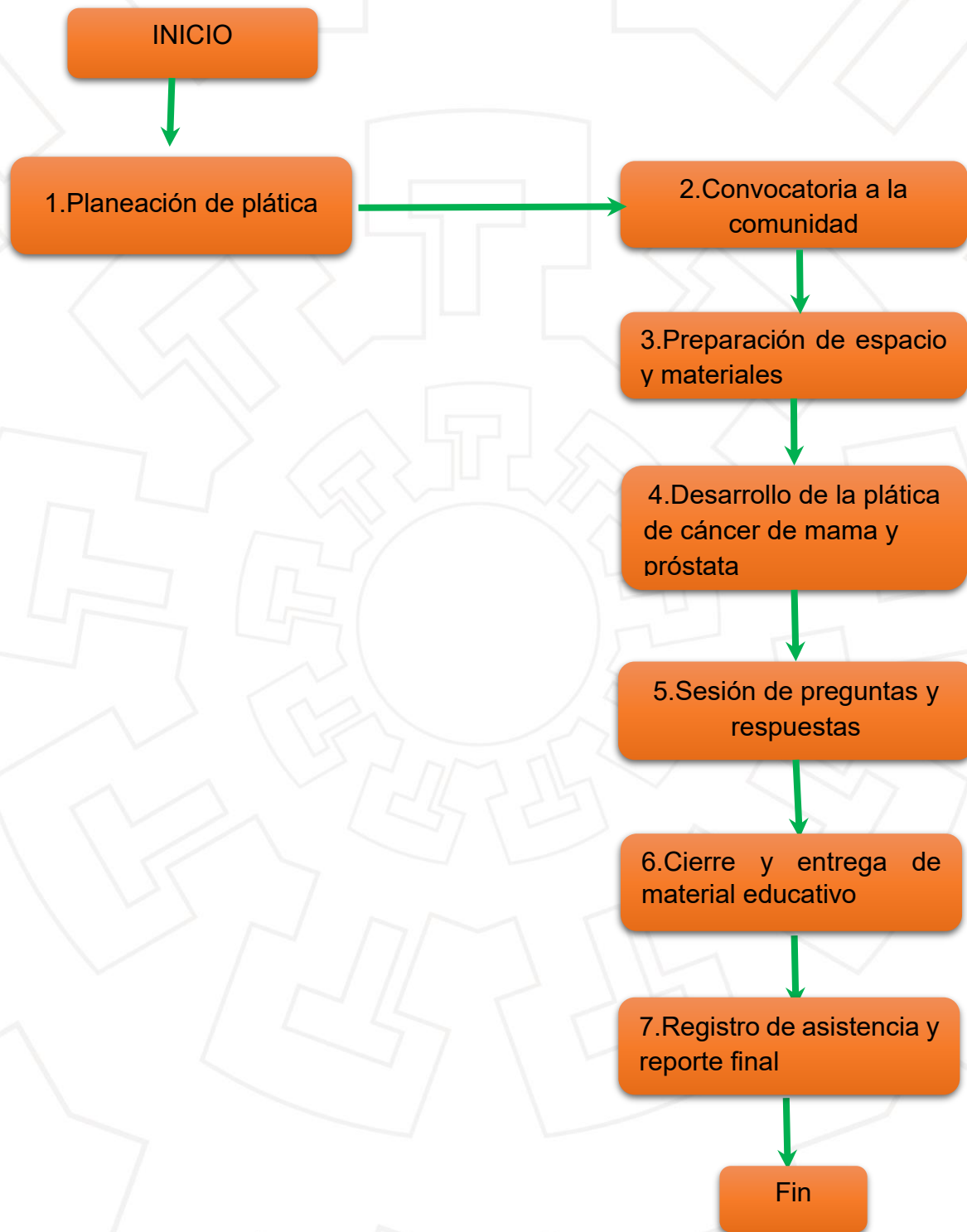
IV. Insumos:

Folleto informativo para los asistentes y listas de registro de asistencia.

PROCEDIMIENTO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Dirección de Salud	Planeación de plática, fecha, lugar y público.
2	Dirección de Salud	Convocatoria y difusión, mediante carteles, perifoneo, invitaciones a escuelas y redes sociales.
3	Dirección de Salud	Preparación acondicionamiento del espacio, prepara material de apoyo, (carteles, presentaciones, trípticos).
4	Dirección de Salud	Desarrollo de la plática, exposición sobre el tema, explicaciones de conceptos básicos. (se toman de 40 minutos a 1 hora aproximadamente).
5	Dirección de Salud	Sesión de preguntas, resolver dudas y dar recomendaciones.
6	Dirección de Salud	Cierre de Plática.
7	Dirección de Salud	Registro, elaborar lista de asistencia y reporte de la actividad (número de participantes).

DIAGRAMA DE FLUJO



COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES

Con fundamento en el código, administrativo, Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Quinto, Sección Primera; de la participación en la prevención y atención a las adicciones.

Artículo 2.33.- Las acciones y programas de prevención y atención de las adicciones, tendrán como principios rectores para su diseño y ejecución, la integralidad, sustentabilidad, transversalidad, corresponsabilidad, subsidiaridad, direccionalidad y eficacia, adecuándose a los Programas Nacionales y Estatal respectivos. (sic)

Artículo 2.34.- La prevención y atención a las adicciones, se sujetará a lo siguiente:

- I. El fomento de una cultura para la prevención y autoprotección de adicciones;
- II. La atención de las causas que generan las adicciones, mediante el conocimiento sistematizado de los factores de riesgo y protección;
- III. El desarrollo de un programa integral de fomento de valores sociales, culturales y cívicos, mediante una labor permanente de corte formativa e informativa;

La promoción de la participación comunitaria, en la prevención de las causas y condiciones que inciden en el consumo de drogas, bebidas alcohólicas y tabaco; y La Secretaría de Salud a través del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones, con la participación de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública, de los sectores social y privado, en especial del Consejo de Participación Social de la Educación, elaborará el programa respectivo para establecer acciones contra las adicciones; dicho programa será evaluado anualmente.

Artículo 2.36.- Toda persona física o jurídica colectiva, puede hacer del conocimiento de las autoridades, sujetos de este capítulo, los casos de personas con problemas de adicción, a efecto de proporcionarles la atención que requieran para su rehabilitación.

Artículo 2.37.- El Programa de Prevención y Atención a las Adicciones del Estado de México, abarcará a la población abierta, ubicará las zonas o sectores tanto urbanos, suburbanos o rurales que se identifiquen como sitios de riesgo o generador de adicciones; propiciará la participación de la familia y de la sociedad en la detección de los factores de riesgo y de protección, e impulsará también acciones tendientes a prevenir, reducir y evitar el consumo de sustancias psicoactivas.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta coordinación, dentro de este periodo es informar y prevenir sobre las adicciones y sus consecuencias para la salud de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Municipio de Calimaya. De igual forma, ser un espacio seguro en el que las y los ciudadanos puedan buscar la orientación psicológica adecuada y de manera gratuita.

Objetivos específicos:

- Colaborar con las autoridades educativas del municipio para llevar a cabo los planes sobre los temas de prevención de adicciones.
- Promover programas de prevención de adicciones, así como la educación en los habitantes del municipio, especialmente en los grupos vulnerables para erradicar el porcentaje de adicciones.
- Participar en Jornadas de Prevención de Adicciones por medio de ferias de la salud.
- Desarrollar distintas actividades y estrategias para la prevención de adicciones en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio.

PROCEDIMIENTO:

Pláticas Preventivas en escuelas

A cargo de la Coordinación de Atención a las Adicciones

I. Objetivo

Promover la prevención de las adicciones, así como la importancia de la salud mental y los hábitos saludables como factores protectores ante el consumo de sustancias en la comunidad escolar, a través de pláticas informativas a las distintas escuelas del municipio, impartidas por la coordinadora de atención a las adicciones de este ayuntamiento.

II. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las escuelas de nivel básico, medio y medio superior del municipio que soliciten o acepten la realización de pláticas preventivas.

III. Responsable

Coordinadora de Atención a las Adicciones, quien estará a cargo de:

- Programar, supervisar y evaluar las pláticas.
- Impartir las pláticas y registrar la actividad.

Directores/as de escuelas:

- Facilitar espacio, horario y logística para la actividad.

IV. Insumos / Recursos necesarios

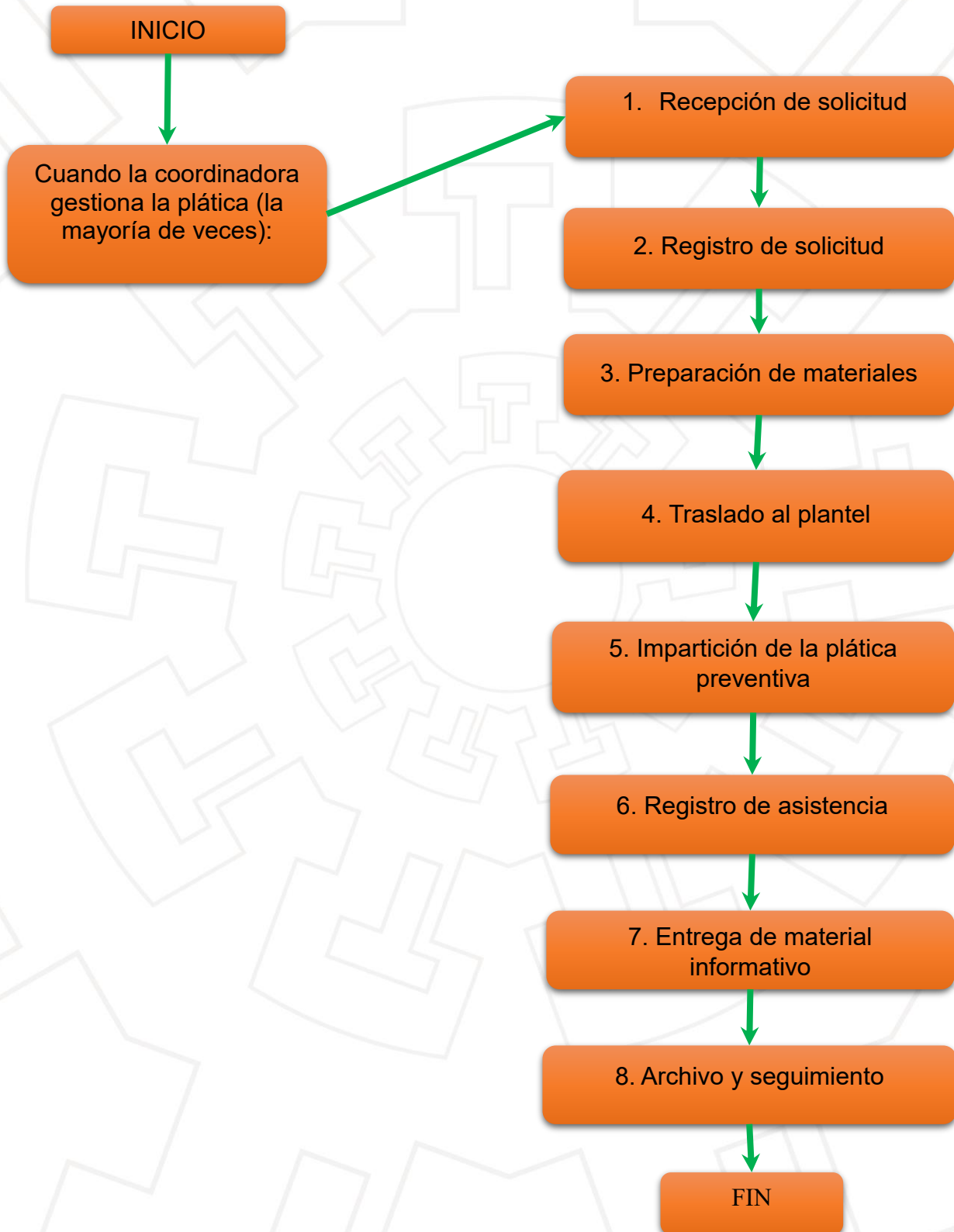
- Formatos de registro de asistencia

Procedimiento paso a paso

Quando la coordinadora gestiona la plática (la mayoría de veces):

- 1. Recepción de solicitud:** La coordinadora asiste a la escuela con el oficio para impartir una plática sobre algún tema en cuanto a salud mental, prevención de adicciones y/o embarazo en adolescentes, según el catálogo de pláticas este se puede modificar según las necesidades de la escuela.
- 2. Registro de solicitud:** Se asienta la información en la agenda de actividades programadas: nombre de la escuela, nivel educativo, fecha propuesta, número de alumnos y contacto.
- 3. Confirmación de fecha:** En algunas ocasiones, al entregar el oficio se confirma la fecha en ese mismo instante, en otras ocasiones la escuela pide se le dé tiempo para que sus supervisores lo autoricen y después se contactan para la confirmación.
- 4. Preparación de materiales:** La coordinadora reúne materiales audiovisuales, impresos y equipo necesario.
- 5. Traslado al plantel:** La coordinadora llega a la escuela con suficiente anticipación para instalación y prueba de equipo.
- 6. Impartición de la plática preventiva:** Exposición del tema asignado e interacción con estudiantes.
- 7. Registro de asistencia:** Se llena el formato con datos de participantes, cuando son listas de asistencias dadas por la escuela se pide sello y firma del director escolar.
- 8. Entrega de material informativo:** Se distribuyen folletos y recursos a los asistentes.
- 9. Archivo y seguimiento:** El Coordinador/a archiva las listas de asistencia y, en caso necesario, programa sesiones de seguimiento o refuerzo.

DIAGRAMA DE FLUJO

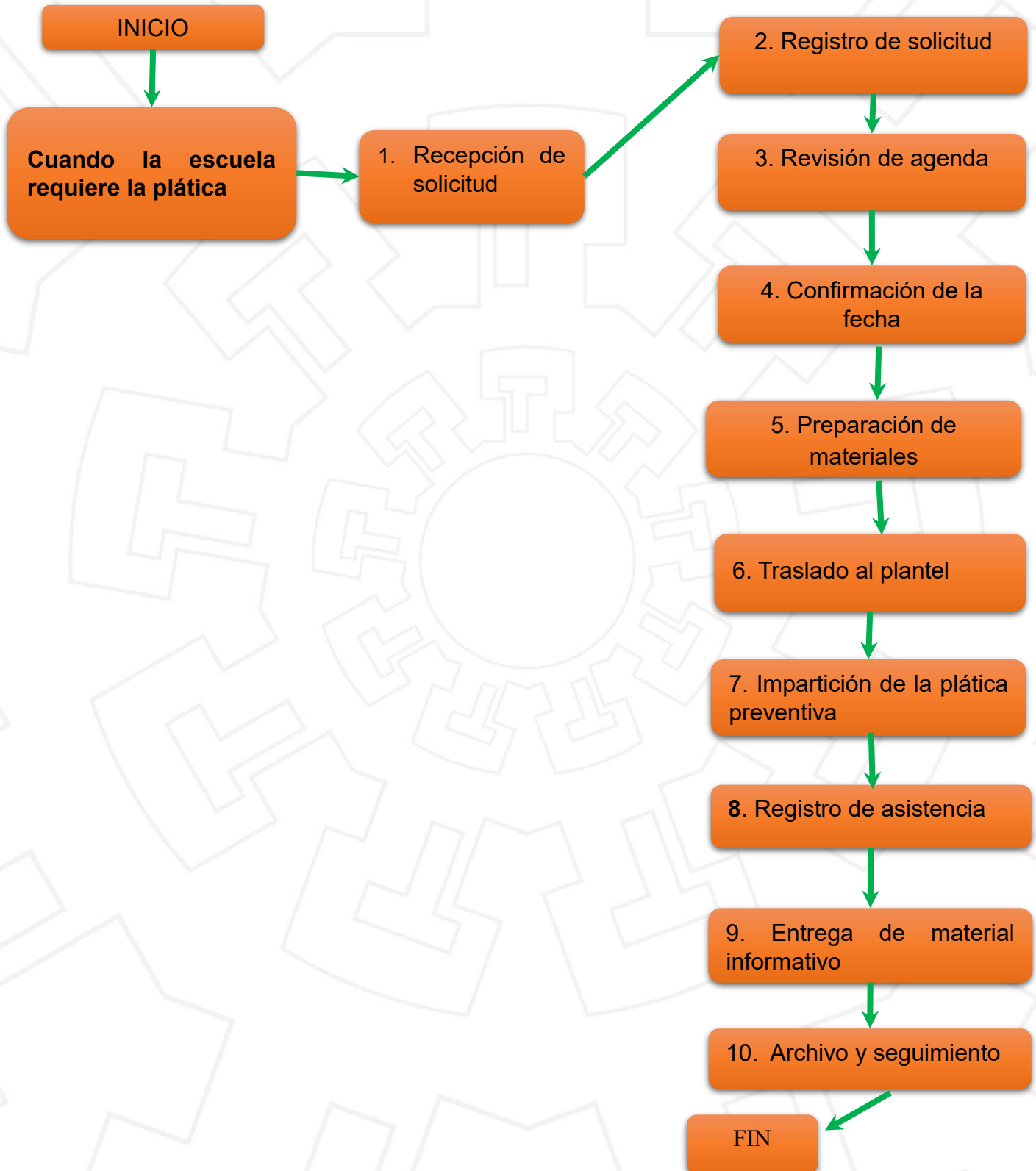


Cuando la escuela requiere la plática:

- 1. Recepción de solicitud:** El director/a de la escuela o autoridad educativa envía oficio a la Coordinación de Atención a las Adicciones con la plática que requiere.
- 2. Registro de solicitud:** Se asienta la información en la agenda de actividades programadas: nombre de la escuela, nivel educativo, fecha propuesta, número de alumnos y contacto.
- 3. Revisión de agenda:** El Coordinador/a verifica disponibilidad de fechas y nombre de la plática según el catálogo que se tiene en la coordinación.
- 4. Confirmación de fecha:** Se contacta a la escuela para confirmar fecha, horario y lugar para la plática.
- 5. Preparación de materiales:** La coordinadora reúne materiales audiovisuales, impresos y equipo necesario.
- 6. Traslado al plantel:** La coordinadora llega a la escuela con suficiente anticipación para instalación y prueba de equipo.
- 7. Impartición de la plática preventiva:** Exposición del tema asignado e interacción con estudiantes.
- 8. Registro de asistencia:** Se llena el formato con datos de participantes, cuando son listas de asistencias dadas por la escuela se pide sello y firma del director escolar.

- 9. Entrega de material informativo:** Se distribuyen folletos y recursos a los asistentes.
- 10. Archivo y seguimiento:** El coordinador/a archiva las listas de asistencia y, en caso necesario, programa sesiones de seguimiento o refuerzo.

DIAGRAMA DE FLUJO



VALIDACIÓN

**C. OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ
VELÁZQUEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, MÉXICO**

ELABORÓ

C. AGUSTÍN CONTRERAS BARRALES
**DIRECTOR DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO
DE CALIMAYA, MÉXICO**

C. YAZMÍN JESSICA ALEGRÍA ALEGRÍA
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CALIMAYA, MÉXICO**



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
21 DE AGOSTO 2025	CREACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE CALIMAYA .